



Al contestar cite el No. 2021-06-002332

Tipo: Salida Fecha: 14/05/2021 07:47:31 AM
Trámite: 16606 - AVISO
Sociedad: 91514530 - IVAN FERNANDO AGUIL Exp. 101694
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO Consecutivo: 640-000042

AVISO

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EL DECRETO 772 DE 2020, Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO RADICADO 2021-06-002271.

AVISA

1. Que por **Auto Radicado 2021-06-002271**, se decretó la apertura del proceso de reorganización Abreviada a la persona natural comerciante **IVAN FERNANDO AGUILAR ZAMBRANO, NIT. 91.514.530**, con domicilio en la Bucaramanga (Santander), en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006 y el Decreto 772 de 2020.
2. Que dentro del proceso de la persona natural comerciante **IVAN FERNANDO AGUILAR ZAMBRANO, NIT. 91.514.530**, fue designado como persona natural comerciante con funciones de promotor.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con la persona natural comerciante nombrado como promotor, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la: Carrera 39 No. 44 - 125 Torre 2 Apartamento 1302 Casa Don David, Bucaramanga, Santander, número de teléfono de contacto 3016464107, correo electrónico ivan.aguilarz@hotmail.com
4. Que se ordenará la inscripción del Auto de apertura en la Cámara de Comercio, conforme lo señala la Ley 1116 de 2006



5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los deudores sin autorización del juez del concurso, no podrán realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos ni arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas y en general deberán dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.

El presente aviso **SE FIJA** en un lugar público de la Intendencia Regional de la Superintendencia de Sociedades en la ciudad de Bucaramanga, por el término de cinco (5) días a partir del día **14 de mayo de 2021**, a las **8:00 a.m.** y se desfijará el día **21 de mayo de 2021 a las 5:00 p.m.**

LUZ HELENA RUEDA TOLOZA

Secretaría Administrativa y Judicial Intendencia Regional Bucaramanga

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL

NIT. 91514530

EXP. 101694

CODFUN. M1476